

DECRETO: Nº 656

темисо, 2 0 MAY 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 221 de fecha 15 de enero de 2020 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2020

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre

de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 4.413, del 26 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Nº 1.133, del 12 de abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social N°87 del Programa

Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 6.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a Doña XIMENA NAHUELHUEN NAHUELHUEN RUN , domiciliada en de la Comuna de Temuco.

2.- Otorgase a XIMENA NAHUELHUEN NAHUELHUEN, ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$101.340, destinado al pago de la compra por sala de baño, accesorios y griferías que requiere para habilitar baño y ducha ante situación socioeconómica que presenta el grupo familiar.

3.- Beneficiaria autoriza mediante poder simple (Adjunto al presente decreto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago de \$101.340, mediante transferencia bancaria a nombre del proveedor RIQUELME HERMANO LTDA. Rut N°89.619.100-4, Cuenta Corriente N°050980154, del Banco Santander.

IDDOC: 2026377

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social Rural será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.03** Ítem **24.01.007.001.002** del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN AKANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON HAVARRETE MORA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KRP/DZB/AMM/VHG/ji

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- * DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Dpto. Asistencia Social-Unidades
- Programa Asistencia Social Rural

DIRECTOR CO

REFRENDACION DEL GASTO)
ITEM 2401 DO FO	10010
PRESUPUESTO VIGENTE	J8405,000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	101.340
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REEN 4476	4.05.1010